

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

8 de abril de 2021

Despacho Comisorio N° 2021-00018

Conforme a lo comunicado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, siendo procedente se accede a lo pedido.

En consecuencia, el Juzgado Dispone:

- 1) Suspender la diligencia de secuestro programada para el 20 de abril hogaño.
- 2) Corregir parcialmente el auto fechado al 18 de febrero del año 2021, el cual quedará así: **El nombre del despacho es Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca** y no como quedo consignado en la providencia en comento.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e4a2cc2d43d74775d8c01a5884cc70d8a1227ebbbeb0748283e4709f32dc38**
Documento generado en 08/04/2021 03:25:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>